



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 304/24-2025/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- SEGURIDAD PRIVADA JAGUARES

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 304/24-2025/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ RAMOS EN CONTRA DE 1) MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., 2) MOTA ENGIL MÉXICO, 3) SEGURIDAD PRIVADA JAGUARES; CON FECHA 07 DE JULIO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Certificación: Se deja sin efecto la fijación de audiencia

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, hace constar que y da fe de lo siguiente:

De la revisión de los autos que integran el presente expediente, se advierte que a la presente fecha se encuentra transcurriendo el término concedido a las diversas instituciones a fin de que den cumplimiento a la información requerida por esta autoridad, sin que dicho plazo haya fenecido.

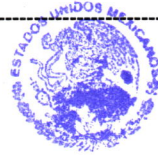
En consecuencia, al resultar necesaria para la debida integración del expediente y la continuación del procedimiento, razón por la cual no existen condiciones procesales para la celebración de la audiencia de juicio previamente señalada para el día de mañana 07 de julio de 2026.

Por lo anterior, se certifica que la audiencia de juicio fijada para el día de mañana queda sin efectos, señalando como nueva fecha y hora para la audiencia de juicio 27 de agosto de 2026 a las 10:00 horas en forma presencial en la sala de audiencias "Revolución".

Notificación: Notifíquese a las partes por buzón electrónico.

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 08 DE JULIO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- DOY FE. -----



[Firma manuscrita]

LICENCIADO MARTIN SILVA CALDERÓN
NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO
LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.

NOTIFICADOR